

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2021 01034 00

Por secretaria dese estricto e inmediato cumplimiento a lo ordenado en auto que ordenó la remisión del presente proceso a Los Juzgado Civiles Municipales de Ejecución de Sentencia, dado que la oficina de apoyo de esos Juzgados ya está recibiendo los expedientes que reúne las exigencias para ello, siendo este uno de ellos, téngase en cuenta que la sola petición de la parte ejecutante reactiva el proceso sin que necesite pronunciamiento de esta funcionaria para su remisión, siendo los citados funcionarios los encargados de resolver lo correspondiente a la liquidación de crédito y el requerimiento solicitado.

**CUMPLASE**



**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6331aa212f38aaefa69371ae6f1ca509ec5833940b0443f3e4c0c87d477723b7**

Documento generado en 04/11/2023 12:43:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>